



ARID NOE MENDIETA HIGINIO <controlinterno@idm-meta.gov.co>

## ASUNTO: ENVIO PROCEDIMIENTO 120-GJU-PR-001 PQRCD5 V2

1 mensaje

ARID NOE MENDIETA HIGINIO <controlinterno@idm-meta.gov.co>

18 de junio de 2021, 13:05

Para: AGENDA AIM <agenda@idm-meta.gov.co>, Alejandra Maria Duque Mejia <ing.electrica@idm-meta.gov.co>, Andrea Obando <secretaria.proyectos@idm-meta.gov.co>, Angela Castro Espinosa <angelacastro@idm-meta.gov.co>, Angela Lorena Tejeiro <lorena.tejeiro@idm-meta.gov.co>, Angelica Montañez <almacen@idm-meta.gov.co>, Angie Estefani Hernandez Hortua <angie.hernandez@idm-meta.gov.co>, Asley Fernando Espejo <asley@idm-meta.gov.co>, Asley Fernando Espejo <fredy.santiago@idm-meta.gov.co>, Boris Londoño <blondon@idm-meta.gov.co>, Breinner Vargas Martinez <breinner.vargas@idm-meta.gov.co>, Camilo Alberto Caballero Esquivel <interventoria@idm-meta.gov.co>, Camilo Alberto Caballero Esquivel <jcastellanosb@idm-meta.gov.co>, Camilo Balcazar <camilo.balcazar@idm-meta.gov.co>, Camilo Caro <camilo.caro@idm-meta.gov.co>, Carolina Morales <carolina.morales@idm-meta.gov.co>, Carolina Morales <procesosjuridica@idm-meta.gov.co>, Clara Ines Hernandez <clara.hernandez-r@idm-meta.gov.co>, Damaris Ferrer <presupuesto@idm-meta.gov.co>, Daniel Fernando Garcia Diaz <daniel.garcia@idm-meta.gov.co>, Diana Restrepo <diana.restrepo@idm-meta.gov.co>, "Diznarda D." <contabilidadypresupuesto@idm-meta.gov.co>, "Diznarda D." <betsydevia@idm-meta.gov.co>, "Diznarda D." <direccionpresupuesto@idm-meta.gov.co>, Duvian Oino <repartonotarial@idm-meta.gov.co>, Duvian Oino <graciela.vargas@idm-meta.gov.co>, Edilberto Olaya Murillo <edilberto.olaya@idm-meta.gov.co>, Fabian Carrillo <fabian.carrillo@idm-meta.gov.co>, Fabio Rojas <fabio.rojas@idm-meta.gov.co>, Fabio Rojas <sandra.castano@idm-meta.gov.co>, Fabio Rojas <wilson.torres@idm-meta.gov.co>, Faride Camargo Tamayo <faride.camargo@idm-meta.gov.co>, Gabriel Manrique <gabriel.manrique@idm-meta.gov.co>, Gloria Vasquez <gloria.vasquez@idm-meta.gov.co>, Henderson Rincon <henderson.rincon@idm-meta.gov.co>, Henderson Rincon <aim\_rendimientos@idm-meta.gov.co>, Henderson Rincon <registros.hacienda@idm-meta.gov.co>, Henry Vargas <henry.vargas@idm-meta.gov.co>, IDM META <contactenos@idm-meta.gov.co>, IDM META <\*@idm-meta.gov.co>, Ivan Dario Castro <subgecorp@idm-meta.gov.co>, Ivan Dario Castro <subgeneral@idm-meta.gov.co>, Jaime Martinez <jaime.martinez@idm-meta.gov.co>, Jaiver Prieto <jaiver.prieto@idm-meta.gov.co>, Jaiver Prieto <ftrgerald@idm-meta.gov.co>, Jenny Paola Lozano <ejecutivagerencia@idm-meta.gov.co>, Jorge Martinez Castillo <jorge.martinez@idm-meta.gov.co>, Juan Carlos Gutierrez <admin@idm-meta.gov.co>, Juan David Moreno Rodriguez <juand.moreno@idm-meta.gov.co>, Juan David Valderrama <juan.valderrama@idm-meta.gov.co>, JUAN GUTIERREZ <systemas@idm-meta.gov.co>, Juridica AIM <juridica@idm-meta.gov.co>, Leonardo Santamaria Reyes <archivo@idm-meta.gov.co>, Luis Alfredo Mateus Pardo <luis.mateus@idm-meta.gov.co>, Luz Miriam Calderon Peña <tec.tesoreria@idm-meta.gov.co>, Luz Myriam Rojas Montenegro <luz.rojas@idm-meta.gov.co>, Luz Myriam Rojas Montenegro <oscar.vizcaino@idm-meta.gov.co>, Maria Victoria Ruiz Prieto <mariavictoria.ruiz@idm-meta.gov.co>, Maricela Cruz <maricela.cruz@idm-meta.gov.co>, Martha Diaz <martha.diaz@idm-meta.gov.co>, Martha Sanchez <martha.sanchez@idm-meta.gov.co>, Maryori Lozano Jimenez <contabilidad@idm-meta.gov.co>, Mauricio Forero <mauricio.forero@idm-meta.gov.co>, Melby Dayan Acevedo <dayanacevedo@idm-meta.gov.co>, Melby Dayan Acevedo <asesora.financiera@idm-meta.gov.co>, Milena Castaño <milena.castano@idm-meta.gov.co>, Nelson Fernando Cifuentes <proyectos@idm-meta.gov.co>, Nelson Fernando Cifuentes <victorh@idm-meta.gov.co>, Notificaciones Judiciales <notijudiciales@idm-meta.gov.co>, Orlando Barbosa <asesoria.tecnica@idm-meta.gov.co>, Orlando Barbosa <orlando.barbosa@idm-meta.gov.co>, Planeacion <planeacion@idm-meta.gov.co>, Polizas Juridica AIM <andrea.estupinan@idm-meta.gov.co>, Polizas Juridica AIM <polizas.juridica@idm-meta.gov.co>, Rene Octavio Rincon <rene.rincon@idm-meta.gov.co>, Schwing Yitzhak Vargas Parra <aux.gerencia@idm-meta.gov.co>, Secretaria Juridica <secretaria.juridica@idm-meta.gov.co>, Subgerencia Tecnica <subgeproyectos@idm-meta.gov.co>, Subgerencia Tecnica <subgetecnica@idm-meta.gov.co>, Tablero de Control Usuarios <usuariostablerocontrol@idm-meta.gov.co>, Tablero de Control Usuarios <alexis.ramirez@idm-meta.gov.co>, Tesoreria IDM <tesoreria@idm-meta.gov.co>, Wilder Guevara <wilder.guevara@idm-meta.gov.co>, Wilian Pulido <contratacion@idm-meta.gov.co>, Wilian Pulido <wilian.pulido@idm-meta.gov.co>

Cc: LUIS ALEJANDRO ENCISO PARDO <luis.enciso@idm-meta.gov.co>, JUAN ALFONSO LATORRE URIZA <gerencia@idm-meta.gov.co>, LUIS EDUARDO MUÑOZ <subgeneral@idm-meta.gov.co>, ANGELA CASTRO ESPINOSA <planeacion@idm-meta.gov.co>

Buena tarde estimados Servidores Públicos

Cordial saludo.

La Agencia para la Infraestructura del Meta AIM debe **mejorar** de forma **continua** la idoneidad, adecuación y eficacia de sus Procesos y Procedimientos según la norma ISO 9001:2015. La **Mejora Continua** es el resultado del desempeño que realice la

organización con su **Sistema de Gestión de Calidad**, esto incluye su aplicación, el uso de sus formatos, instructivos, manuales y demás herramientas que componen el sistema, así como la actualización de este en el momento en que se requiera. Por lo anterior, es necesario que hagamos uso permanente de nuestra herramienta - **SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SGC**-, al realizar las funciones o ejecutar las actividades encomendadas; esta herramienta está dispuesta en **SIGA** y es coordinada por la Oficina Asesora de Planeación (**OAP**); si se requiere adelantar modificaciones, actualizaciones o eliminación de elementos incluidos en el **SGC**, deberá solicitarse a **OPA** a través de los formatos establecidos las modificaciones requeridas por la dependencia interesada.

En este orden de ideas, se envía para su conocimiento y aplicación como esta dispuesto en el **SGC, PROCEDIMIENTO PARA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, CONSULTAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS CODIGO 120-GJU-PR-001 VERSIÓN 02**, es necesario atender a los lineamientos establecidos en el procedimiento y a las directrices impartidas por los líderes del proceso, a quienes les corresponde orientar sobre la aplicación de este. El procedimiento es claro y no requiere de interpretaciones; como ya se advirtió, si algún procedimiento requiere o tiene una oportunidad de mejora, es necesario que esta se haga conocer a la Oficina Asesora de Planeación o en su defecto al líder del proceso quien deberá comunicar las modificaciones sugeridas por los usuarios del Sistema.

Finalmente, en próximos días se dará a conocer una capacitación que se adelantará sobre este procedimiento y la ley 1755 de 2015, a fin de mejorar nuestro sistema de radicación y respuesta de PQRSD.

Conozca más sobre el Sistema de Gestión de Calidad en SIGA.

Cordialmente,

## **ARID NOÉ MENDIETA HIGINIO**

Asesor Control Interno

**Agencia para la Infraestructura del Meta AIM**

ESTAMOS CAMBIANDO PARA MEJORAR NUESTRO SERVICIO...SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOMOS TODOS.

*De acuerdo a Sentencias de Corte Constitucional C-621 de 1997, T-377 del 2000 y T-487 de 2001 y Sentencia del Consejo de Estado sección cuarta 99/07/09 Exp. 9409 establecieron que las comunicaciones recibidas por medios electrónicos tienen el mismo valor jurídico que las recibidas por la Ventanilla Única de la Entidad. Antes de Imprimir este Correo Electrónico considere si es necesario hacerlo. "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"*



**ASUNTO: ENVIO TABLAS CON RADICADOS PARA VERIFICAR SU RESPUESTA POR AREA**

2 mensajes

**ARID NOE MENDIETA HIGINIO** <controlinterno@idm-meta.gov.co> 7 de diciembre de 2020, 14:49  
Para: Faride Camargo Tamayo <faride.camargo@idm-meta.gov.co>, LUCY MORALES RODRIGUEZ <interventoria@idm-meta.gov.co>, DORIS ANGELICA SANCHEZ BLANCO <subgeproyectos@idm-meta.gov.co>, DORIS ANGELICA SANCHEZ BLANCO <subgetecnica@idm-meta.gov.co>, LUIS EDUARDO MUÑOZ <subgeneral@idm-meta.gov.co>, LUIS ALEJANDRO ENCISO PARDO <luis.enciso@idm-meta.gov.co>, Orlando Barbosa <asesoria.tecnica@idm-meta.gov.co>, Orlando Barbosa <orlando.barbosa@idm-meta.gov.co>, Andrea Obando <secretaria.proyectos@idm-meta.gov.co>, Andrea Obando <andrea.obando@idm-meta.gov.co>, Juridica AIM <juridica@idm-meta.gov.co>, Polizas Juridica AIM <andrea.estupinan@idm-meta.gov.co>, Melissa Rojas Mendieta <repartospqr@idm-meta.gov.co>, Julieth Carmona <julieth.carmona@idm-meta.gov.co>

De acuerdo a los compromisos suscritos el día de hoy en la reunión de PQRS, me permito enviar la relación de Radicados según reporte de la Técnico Administrativo Julieth Carmona del 23 de noviembre de 2020.

Se requiere que cada dependencia/servidor revise en detalle los números de radicado que están en **rojo** y corroboren su respuesta y el cargue de ella al **SIGA**. De no ser así, se deberá proceder de manera inmediata a dar RESPUESTA DE FONDO al RADICADO aún se encuentren vencidos sus términos.

Finalmente, de encontrar radicados en sus base de datos que no estén relacionados en la información adjunta y que sus respuestas no hayan sido subidas al **SIGA**, por favor reportarlos junto con su cargue al **SIGA**.

De requerir información adicional favor solicitarla a este Asesor.

Les recuerdo que este compromiso se verificará en comité el día Lunes 14 de diciembre en horas de la mañana.

Se adjunta lo anunciado.

 **PQRS ENERO-NOV 23 2020 AIM ARID INFORME.xlsx**

Atentamente,

**ARID NOÉ MENDIETA HIGINIO**

Asesor Control Interno

**Agencia para la Infraestructura del Meta AIM**

ESTAMOS CAMBIANDO PARA MEJORAR NUESTRO SERVICIO...SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOMOS TODOS.

*De acuerdo a Sentencias de Corte Constitucional C-621 de 1997, T-377 del 2000 y T-487 de 2001 y Sentencia del Consejo de Estado sección cuarta 99/07/09 Exp. 9409 establecieron que las comunicaciones recibidas por medios electrónicos tienen el mismo valor jurídico que las recibidas por la Ventanilla Única de la Entidad. Antes de Imprimir este Correo Electrónico considere si es necesario hacerlo. "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"*

 **TABLA PQRS SIN RESPUESTA 2020 PAPELES TRABAJO.pdf**  
619K

**ARID NOE MENDIETA HIGINIO** <controlinterno@idm-meta.gov.co>  
Para: DIANA CAROLINA BAQUERO <dianac.b.m8802@gmail.com>

7 de diciembre de 2020, 15:18

Cordialmente,

**ARID NOÉ MENDIETA HIGINIO**

Asesor Control Interno

**Agencia para la Infraestructura del Meta AIM**

ESTAMOS CAMBIANDO PARA MEJORAR NUESTRO SERVICIO...SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOMOS TODOS.

De acuerdo a **Sentencias de Corte Constitucional C-621 de 1997, T-377 del 2000 y T-487 de 2001** y **Sentencia del Consejo de Estado sección cuarta 99/07/09 Exp. 9409** establecieron que las comunicaciones recibidas por medios Electrónicos tienen el mismo valor jurídico que las recibidas por la Ventanilla Única de la Entidad. Antes de Imprimir este Correo Electrónico considere si es necesario hacerlo. **"EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"**

[El texto citado está oculto]

---

 **TABLA PQRS SIN RESPUESTA 2020 PAPELES TRABAJO.pdf**  
619K



## ASUNTO: ENVIO TABLAS CON RADICADOS PARA VERIFICAR SU RESPUESTA POR AREA

2 mensajes

**ARID NOE MENDIETA HIGINIO** <controlinterno@idm-meta.gov.co> 7 de diciembre de 2020, 14:49  
Para: Faride Camargo Tamayo <faride.camargo@idm-meta.gov.co>, LUCY MORALES RODRIGUEZ <interventoria@idm-meta.gov.co>, DORIS ANGELICA SANCHEZ BLANCO <subgeproyectos@idm-meta.gov.co>, DORIS ANGELICA SANCHEZ BLANCO <subgetecnica@idm-meta.gov.co>, LUIS EDUARDO MUÑOZ <subgeneral@idm-meta.gov.co>, LUIS ALEJANDRO ENCISO PARDO <luis.enciso@idm-meta.gov.co>, Orlando Barbosa <asesoria.tecnica@idm-meta.gov.co>, Orlando Barbosa <orlando.barbosa@idm-meta.gov.co>, Andrea Obando <secretaria.proyectos@idm-meta.gov.co>, Andrea Obando <andrea.obando@idm-meta.gov.co>, Juridica AIM <juridica@idm-meta.gov.co>, Polizas Juridica AIM <andrea.estupinan@idm-meta.gov.co>, Melissa Rojas Mendieta <repartospqr@idm-meta.gov.co>, Julieth Carmona <julieth.carmona@idm-meta.gov.co>

De acuerdo a los compromisos suscritos el día de hoy en la reunión de PQRS, me permito enviar la relación de Radicados según reporte de la Técnico Administrativo Julieth Carmona del 23 de noviembre de 2020.

Se requiere que cada dependencia/servidor revise en detalle los números de radicado que están en **rojo** y corroboren su respuesta y el cargue de ella al **SIGA**. De no ser así, se deberá proceder de manera inmediata a dar RESPUESTA DE FONDO al RADICADO aún se encuentren vencidos sus términos.

Finalmente, de encontrar radicados en sus base de datos que no estén relacionados en la información adjunta y que sus respuestas no hayan sido subidas al **SIGA**, por favor reportarlos junto con su cargue al **SIGA**.

De requerir información adicional favor solicitarla a este Asesor.

Les recuerdo que este compromiso se verificará en comité el día Lunes 14 de diciembre en horas de la mañana.

Se adjunta lo anunciado.

 **PQRS ENERO-NOV 23 2020 AIM ARID INFORME.xlsx**

Atentamente,

### **ARID NOÉ MENDIETA HIGINIO**

Asesor Control Interno

**Agencia para la Infraestructura del Meta AIM**

ESTAMOS CAMBIANDO PARA MEJORAR NUESTRO SERVICIO...SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOMOS TODOS.

*De acuerdo a Sentencias de Corte Constitucional C-621 de 1997, T-377 del 2000 y T-487 de 2001 y Sentencia del Consejo de Estado sección cuarta 99/07/09 Exp. 9409 establecieron que las comunicaciones recibidas por medios electrónicos tienen el mismo valor jurídico que las recibidas por la Ventanilla Única de la Entidad. Antes de Imprimir este Correo Electrónico considere si es necesario hacerlo. "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"*

 **TABLA PQRS SIN RESPUESTA 2020 PAPELES TRABAJO.pdf**  
619K

**ARID NOE MENDIETA HIGINIO** <controlinterno@idm-meta.gov.co>  
Para: DIANA CAROLINA BAQUERO <dianac.b.m8802@gmail.com>

7 de diciembre de 2020, 15:18

Cordialmente,

### **ARID NOÉ MENDIETA HIGINIO**

Asesor Control Interno

**Agencia para la Infraestructura del Meta AIM**

ESTAMOS CAMBIANDO PARA MEJORAR NUESTRO SERVICIO...SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOMOS TODOS.

De acuerdo a **Sentencias de Corte Constitucional C-621 de 1997, T-377 del 2000 y T-487 de 2001** y **Sentencia del Consejo de Estado sección cuarta 99/07/09 Exp. 9409** establecieron que las comunicaciones recibidas por medios Electrónicos tienen el mismo valor jurídico que las recibidas por la Ventanilla Única de la Entidad. Antes de Imprimir este Correo Electrónico considere si es necesario hacerlo. **"EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"**

[El texto citado está oculto]

---

 **TABLA PQRS SIN RESPUESTA 2020 PAPELES TRABAJO.pdf**  
619K

**ASUNTO: INFORME EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE 2020**

1 mensaje

ARID NOE MENDIETA HIGINIO &lt;controlinterno@idm-meta.gov.co&gt;

10 de marzo de 2021, 13:03

Para: JUAN ALFONSO LATORRE URIZA &lt;gerencia@idm-meta.gov.co&gt;

Cc: LUIS ALEJANDRO ENCISO PARDO &lt;luis.enciso@idm-meta.gov.co&gt;, LUIS EDUARDO MUÑOZ &lt;subgecorp@idm-meta.gov.co&gt;, "Diznarda D." &lt;direccionpresupuesto@idm-meta.gov.co&gt;, Maryori Lozano Jimenez &lt;contabilidad@idm-meta.gov.co&gt;, ANGELA CASTRO ESPINOSA &lt;planeacion@idm-meta.gov.co&gt;

Buena tarde.

Cordial saludo

Me permito compartir con ustedes el Informe de la Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2020, el cual fue reportado a través del chip a la Contaduría General de la Nación el 26 de febrero y del cual se obtuvo una calificación de 4,66. Esta evaluación es la medición que se realiza el **control interno** al proceso **contable** de la Agencia, con el propósito de determinar la existencia de los controles implementados y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión **contable**, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar. No obstante, en la Auditoría realizada al Área Contable por este asesor el año anterior, se evaluó cada aspecto del proceso, sobre el cual se realizaron las correspondientes recomendaciones. La calificación obtenida por la entidad en esta evaluación para la vigencia 2020 se encuentra en el rango de **ADECUADA**; lo que significa, que los procedimientos aplicados en cada una de las etapas del proceso contable cumplen de manera satisfactoria con los estándares de la CGN; sin embargo, es preciso decir que es necesario continuar en pro de la mejora continua de este proceso, lo que incluye mantener actualizado el sistema de acuerdo a las directrices impartidas por los entes rectores en esta materia y las demás herramientas en las que se soporta el proceso (manuales, procedimientos, mapas de riesgos, etc).

atentamente,

**ARID NOÉ MENDIETA HIGINIO**

Asesor Control Interno

**Agencia para la Infraestructura del Meta AIM**

ESTAMOS CAMBIANDO PARA MEJORAR NUESTRO SERVICIO...SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOMOS TODOS.

De acuerdo a **Sentencias de Corte Constitucional C-621 de 1997, T-377 del 2000 y T-487 de 2001 y Sentencia del Consejo de Estado sección cuarta 99/07/09 Exp. 9409** establecieron que las comunicaciones recibidas por medios electrónicos tienen el mismo valor jurídico que las recibidas por la Ventanilla Única de la Entidad. Antes de Imprimir este Correo Electrónico considere si es necesario hacerlo. **"EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"**





ARID NOE MENDIETA HIGINIO &lt;controlinterno@idm-meta.gov.co&gt;

---

**ASUNTO: INFORME PQRSD PRIMER CUATRIMESTRE ENERO A ABRIL 2021**

2 mensajes

ARID NOE MENDIETA HIGINIO &lt;controlinterno@idm-meta.gov.co&gt;

28 de abril de 2021, 17:02

Para: JUAN ALFONSO LATORRE URIZA &lt;gerencia@idm-meta.gov.co&gt;

Cc: LUIS EDUARDO MUÑOZ &lt;subgeneral@idm-meta.gov.co&gt;, Lucy Morales &lt;direccionoperativa@idm-meta.gov.co&gt;, DORIS ANGELICA SANCHEZ BLANCO &lt;subgeproyectos@idm-meta.gov.co&gt;, DORIS ANGELICA SANCHEZ BLANCO &lt;subgetecnica@idm-meta.gov.co&gt;, LUIS ALEJANDRO ENCISO PARDO &lt;luis.enciso@idm-meta.gov.co&gt;, JHON ALEXANDER PEÑALOZA GUTIERREZ &lt;juridica@idm-meta.gov.co&gt;, Melissa Rojas Mendieta &lt;melissa.rojas@idm-meta.gov.co&gt;, Julieth Carmona &lt;julieth.carmona@idm-meta.gov.co&gt;, ANGELA CASTRO ESPINOSA &lt;planeacion@idm-meta.gov.co&gt;, JUAN GUTIERREZ &lt;sistemas@idm-meta.gov.co&gt;

Ing. Juan Alfonso Latorre Uriza

Buena tarde.

Cordial saludo.

Envío para su conocimiento informe PQRSD, primer cuatrimestre vigencia 2021.

Atentamente,

**ARID NOÉ MENDIETA HIGINIO**



Asesor Control Interno

**Agencia para la Infraestructura del Meta AIM**

ESTAMOS CAMBIANDO PARA MEJORAR NUESTRO SERVICIO...SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOMOS TODOS.

De acuerdo a **Sentencias de Corte Constitucional C-621 de 1997, T-377 del 2000 y T-487 de 2001** y **Sentencia del Consejo de Estado sección cuarta 99/07/09 Exp. 9409** establecieron que las comunicaciones recibidas por medios electrónicos tienen el mismo valor jurídico que las recibidas por la Ventanilla Única de la Entidad. Antes de Imprimir este Correo Electrónico considere si es necesario hacerlo. **"EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"**

---

**3 adjuntos** **INFORME PQRSD 1ER CUATRIMESTRE 2021.PDF**  
2450K **RADICADOR DIARIO A ABRIL 2021 CI ARID.xls**  
828K **MATRIZ PQRS A 26 ABRIL 2021 JULIETH.xlsx**  
284K

AIM META <contactenos@idm-meta.gov.co>

29 de abril de 2021, 8:51

Para: Julieth Carmona <julieth.carmona@idm-meta.gov.co>, Reparto PQR AIM <repartospqr@idm-meta.gov.co>, ARID NOE MENDIETA HIGINIO <controlinterno@idm-meta.gov.co>

Buen día, se le da ingreso a este oficio con el **RAD 1559-21** de 29 de abril de 2021

Cordialmente;  
**XAMIRA CHEEDIAK**

Recepción

**Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM**

**Calle 15 #40-101 Lobby 1 piso 8 – Centro comercial Primavera Urbana**

[El texto citado está oculto]

---

**3 adjuntos**

 **INFORME PQRSD 1ER CUATRIMESTRE 2021.PDF**  
2450K

 **RADICADOR DIARIO A ABRIL 2021 CI ARID.xls**  
828K

 **MATRIZ PQRS A 26 ABRIL 2021 JULIETH.xlsx**  
284K



## Rendimientos Financieros - Pago

2 mensajes

**Diznarda Diterich** <contabilidadypresupuesto@idm-meta.gov.co>

7 de abril de 2021, 10:46

Para: Jose Luis Rosero <tesoreria@idm-meta.gov.co>

Cc: Luz Miriam Calderon Peña <tec.tesoreria@idm-meta.gov.co>, LUIS EDUARDO MUÑOZ <subgecorp@idm-meta.gov.co>, ARID NOE MENDIETA HIGINIO <controlinterno@idm-meta.gov.co>, Maryori Lozano Jimenez <contabilidad@idm-meta.gov.co>

Buenos días Doctor José Luis,

Observando sistema PCT, a la fecha no se han girado los rendimientos financieros de la cuenta 364595207 Regalías OCAD ENTE EJECUTOR GOBERNACIÓN de los meses de noviembre y diciembre de 2020; agradecemos su gestión recordar que el proceso se encuentra en la manual de políticas de operación igualmente los valores contabilizados se encuentran plasmados en los estados financieros lo cual no es bueno para la entidad contabilizar y no hacer el pago.

Los rendimientos financieros de los meses de enero y febrero de la presente vigencia fiscal se encuentran contabilizados, para debido proceso.

Quedamos atentos,

Diznarda Ditterich Murillo  
Directora de presupuesto y contabilidad

**ARID NOE MENDIETA HIGINIO** <controlinterno@idm-meta.gov.co>

7 de abril de 2021, 11:57

Para: Diznarda Diterich <contabilidadypresupuesto@idm-meta.gov.co>, LUIS EDUARDO MUÑOZ <subgecorp@idm-meta.gov.co>, LUIS ALEJANDRO ENCISO PARDO <luis.enciso@idm-meta.gov.co>, ANGELA CASTRO ESPINOSA <planeacion@idm-meta.gov.co>

Cc: Jose Luis Rosero <tesoreria@idm-meta.gov.co>, Luz Miriam Calderon Peña <tec.tesoreria@idm-meta.gov.co>, Maryori Lozano Jimenez <contabilidad@idm-meta.gov.co>, Damaris Ferrer <presupuesto@idm-meta.gov.co>

Cco: JUAN ALFONSO LATORRE URIZA <gerencia@idm-meta.gov.co>

ACUSO RECIBO. GRACIAS

# COMPARTO CON USTEDES MANUAL DE POLÍTICAS DE OPERACIÓN, MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y RESOLUCIONES DE APROBACIÓN.

Lo dispuesto en los Manuales de Políticas Contables y Políticas de Operación de la Agencia para la Infraestructura del Meta AIM, adoptado a través de la Resolución 102 del 22 de abril de 2019, modificada por la RESOLUCIÓN 100-37-280-2020 CORRECCIÓN RESOLUCIÓN 102-2019 (Se corrige un Yerro de la Resolución 102 de 2019), es de obligatorio cumplimiento y deberá ser incorporado y aplicado en cada uno de los procedimientos que desarrollan el quehacer misional y administrativo de todas las dependencias de la Agencia, principalmente en la que realizan hechos económicos, operaciones o transacciones que afecten el proceso contable.

De ser necesario realizar modificaciones, adiciones, cambios o eliminaciones a estos instrumentos administrativos, estos deberán proceder de conformidad con lo señalado en el art. Décimo Segundo de la Resolución 225-2020 por medio de la cual se **ADOPTA SISTEMA INTEGRADO GESTIÓN SIG AIM.**

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Cuando el proceso requiera elaborar, actualizar y/o anular un documento o formato, se deberá manifestar a través del formato 102-SIG-FR-01

**SOLICITUD PARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN O ANULACIÓN DE DOCUMENTOS;** el que deberá estar debidamente diligenciado y firmado por el líder del proceso y presentado a la Oficina Asesora de Planeación, quien analizará si aprueba o rechaza la solicitud e informará de los resultados y las razones al solicitante en cumplimiento de lo establecido en el documento 102-SIG-PR-001 PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS.

Es igualmente importante solicitar a la Oficina Asesora de Planeación de la Entidad la publicación de estos y otros documentos de tipo administrativo y procedimental en la Plataforma **SIGA**, a fin de que los usuarios internos tengan acceso a las consultas actualizadas de estos documentos.

sin otro particular,

Atentamente,

## **ARID NOÉ MENDIETA HIGINIO**

Asesor Control Interno

**Agencia para la Infraestructura del Meta AIM**

ESTAMOS CAMBIANDO PARA MEJORAR NUESTRO SERVICIO...SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOMOS TODOS.

De acuerdo a **Sentencias de Corte Constitucional C-621 de 1997, T-377 del 2000 y T-487 de 2001** y **Sentencia del Consejo de Estado sección cuarta 99/07/09 Exp. 9409** establecieron que las comunicaciones recibidas por medios electrónicos tienen el mismo valor jurídico que las recibidas por la Ventanilla Única de la Entidad. Antes de Imprimir este Correo Electrónico considere si es necesario hacerlo. **"EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"**

 [MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEFINITIVAS AIM..pdf](#)

 [RESOLUCIÓN 100-37-280-2020 CORRECCION RESOLUCIÓN...](#)

---

### 3 adjuntos

 **MANUAL DE POLITICAS DE OPERACION.pdf**  
17591K

 **RESOLUCION 102-2019 APROBACIÓN POLÍTICAS CONTABLES.pdf**  
2457K

 **RESOLUCIÓN 225-2020 ADOPTA SISTEMA INTEGRADO GESTIÓN SIG AIM..pdf**  
4010K



## ASUNTO: RECOMENDACIONES/SUGERENCIAS PROCESO BAJA BIENES

1 mensaje

ARID NOE MENDIETA HIGINIO <controlinterno@idm-meta.gov.co>

29 de marzo de 2021, 14:13

Para: Flor Maria Baquero Soler <dirhumano@idm-meta.gov.co>, Angelica Montañez <almacen@idm-meta.gov.co>

Cc: LUIS EDUARDO MUÑOZ <subgeneral@idm-meta.gov.co>, LUIS ALEJANDRO ENCISO PARDO <luis.enciso@idm-meta.gov.co>,

ANGELA CASTRO ESPINOSA <planeacion@idm-meta.gov.co>, JHON ALEXANDER PEÑALOZA GUTIERREZ <juridica@idm-meta.gov.co>

Buena tarde,

Cordial saludo.

De acuerdo a los compromisos adquiridos el día miércoles 24 de marzo en relación con el proceso de baja de unos elementos inservibles y obsoletos de los inventarios de la Entidad, me permito adjuntar los borradores de Acta de Inspección Ocular y Resolución de Baja Definitiva de Devolutivos, documentos a los cuales este Asesor se permitió realizar sugerencias y recomendaciones de modificación basado en las normas y documentos procedimentales soporte.

Es igualmente recomendable que cada documento que servirá posteriormente de evidencia/soporte (REGISTRO) esté elaborado en el formato establecido/predeterminado en el **SGC** para tal fin y que además contenga la información y los datos suficientes que permitan a futuro corroborar sobre un hecho cierto en la Agencia; las fotografías deben estar relacionadas, numeradas y nombradas puntualmente para facilitar la ilustración del proceso. Revisar que los formatos de actas y de resoluciones sean los que están vigentes en el SGC (Revisar numero). Se recomienda mantener la trazabilidad de los hechos...para el caso que nos ocupa la Inspección Ocular fue aplazada y posteriormente reanudada, esa trazabilidad debe darse. Asimismo, la Resolución deberá actualizarse a fecha de hoy (Revisar numeración)

Quedo atento a sus consideraciones.

Cordialmente,

**ARID NOÉ MENDIETA HIGINIO**

Asesor Control Interno


**Agencia para la Infraestructura del Meta AIM**

ESTAMOS CAMBIANDO PARA MEJORAR NUESTRO SERVICIO...SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOMOS TODOS.

*De acuerdo a Sentencias de Corte Constitucional C-621 de 1997, T-377 del 2000 y T-487 de 2001 y Sentencia del Consejo de Estado sección cuarta 99/07/09 Exp. 9409 establecieron que las comunicaciones recibidas por medios electrónicos tienen el mismo valor jurídico que las recibidas por la Ventanilla Única de la Entidad. Antes de Imprimir este Correo Electrónico considere si es necesario hacerlo. "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"*

2 adjuntos

RESOLUCIÓN BAJAS REVISADA CI.doc

 210K

 **ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR REVISADA CI.doc**  
186K



ARID NOE MENDIETA HIGINIO &lt;controlinterno@idm-meta.gov.co&gt;

**ASUNTO: REENVIO INFORME PQRSD 2DO CUATRIMESTRE 2021**

1 mensaje

ARID NOE MENDIETA HIGINIO &lt;controlinterno@idm-meta.gov.co&gt;

30 de agosto de 2021, 18:04

Para: JUAN ALFONSO LATORRE URIZA <gerencia@idm-meta.gov.co>, "Cc: LUIS EDUARDO MUÑOZ" <subgeneral@idm-meta.gov.co>, Lucy Morales <direccionoperativa@idm-meta.gov.co>, DORIS ANGELICA SANCHEZ BLANCO <subgeproyectos@idm-meta.gov.co>, DORIS ANGELICA SANCHEZ BLANCO <subgetecnica@idm-meta.gov.co>, LUIS ALEJANDRO ENCISO PARDO <luis.enciso@idm-meta.gov.co>, JHON ALEXANDER PEÑALOZA GUTIERREZ <juridica@idm-meta.gov.co>, ANGELA CASTRO ESPINOSA <planeacion@idm-meta.gov.co>, JUAN GUTIERREZ <sistemas@idm-meta.gov.co>

Ing. Juan Alfonso Latorre Uriza

Buena tarde.

Cordial saludo.

Reenvío para su conocimiento informe **PQRSD**, segundo cuatrimestre vigencia 2021.

Respecto de su solicitud al Dr. Alexander Peñalosa y este servidor de iniciar a tomar las medidas disciplinarias frente a la **REITERACIÓN** de los Radicados que no son respondidos con la oportunidad requerida; debo manifestar que este Asesor NO cuenta con esa potestad; la función principal de los asesores o jefes de control interno radica básicamente en realizar el seguimiento al cumplimiento de los procesos y normas que rigen la función pública y de advertir y/o comunicar dichas falencias en caso de que se presenten a la alta Dirección de la *Entidad* para que estos a través de su gestión atiendan las recomendaciones o sugerencias, cosa que he venido realizando durante este tiempo, entre otras funciones. Es importante señalar que junto con el Dr. Alejandro Enciso hemos realizado seguimiento permanente día a día de las Respuestas a los radicados; no obstante, ha sido imposible contar con el compromiso total de los responsables de dar respuesta a los requerimientos por cantidad de razones que estos aluden, lo que hace que entre un 4 y 5% de los radicados sea reiterado mes a mes, incumpliendo los postulados de la ley 1755 de 2015.

Por lo anterior, con el mayor respeto reitero lo que he venido sugiriendo en los informes **PQRSD** que anexo para su conocimiento, entre otras recomendaciones :

**POSIBLES RIESGOS IDENTIFICADOS EN EL PROCESO PQRSD**

Se observa que a través de los mapas de riesgo de proceso no se tienen contemplados los riesgos asociados con el incumplimiento legal de las respuestas a las PQRSD; sin embargo, desde la Dependencia de Control Interno se evidencian los siguientes riesgos que eventualmente podrían afectar la eficiencia en el proceso; estos se ponen en consideración a fin de que se implementen las acciones correctivas necesarias que permitan evitar la materialización de los mismos, así:

- Posibles acciones disciplinarias a la Agencia AIM por parte de los organismos de control externos e internos por la no respuesta oportuna a los PQRSD

- Insatisfacción de los usuarios que pueden generar insatisfacciones que contribuyen a desmejorar la imagen institucional de la Entidad, conllevando posiblemente que estos interpongan acciones constitucionales de tutela donde se invoque la protección de este derecho fundamental por la no respuesta oportuna de los mismos.
- No se encuentra en el SIGA en algunos casos, soportada toda la información relacionada con un proceso de PQRSD; es decir solicitud, la respuesta y su comunicación al petitionario, lo que genera que no se cuente con la trazabilidad de la Información.
- No se cuenta con mecanismos efectivos que permitan a la Agencia dar respuesta dentro de los términos legales establecidos para tal fin por parte de algunos procesos en la Entidad.
- Se recomienda la actualización del Mapa de Riesgos de PQRSD, a fin de contar con mecanismos que mitiguen y reduzcan los impactos negativos que produce la falta de atención de las solicitudes y derechos de petición.

## CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

- Se mantiene los porcentajes de Radicados Reiterados; esto obedece, a la poca importancia que se da por parte de los servidores a quienes se asigna el requerimiento para su respuesta, la cual no se está dando en términos.
- Se continúa agrupando de manera general las solicitudes dentro del concepto **PQRSD**, sin precisar cuáles son Peticiones, Quejas, Denuncias o Reclamos. Lo anterior dificulta el manejo de la información, limitando la evaluación de la gestión de la Entidad frente a este asunto. En este sentido, se recomienda clasificar cada una de las Solicitudes (**PQRSD**), con el fin de facilitar el seguimiento oportuno que garantice la satisfacción de los ciudadanos.
- Del seguimiento realizado se evidencio que la Entidad presenta deficiencias en el trámite de respuesta a las PQRSD que ingresan y que persiste en algunas dependencias la ausencia de compromiso para resolver de manera diligente los requerimientos. Las dependencias encargadas de generar los insumos para las respuestas, en la mayoría de los casos no aportan la información, y si la reportan lo hacen de manera tardía.
- Es necesario y pertinente que los líderes de proceso o los servidores del Nivel Directivo realicen el seguimiento a las respuestas de los radicados que se asigna a cada dependencia; pues no es suficiente con entregar el Radicado a un funcionario para que gestione o de respuesta en términos; sino que se debe verificar y corroborar que la Respuesta es congruente y se ajusta a la solicitud; además, esta debe llevar la firma del jefe de la dependencia con los visados de quien proyecto o elabora y de quien revisa.
- Por lo anterior, el Asesor de Control Interno recomienda a la Alta Dirección tomar o aplicar las medidas necesarias y suficientes para que se de cumplimiento efectivo en las Respuestas a las solicitudes y derechos de petición que realizan los diferentes grupos de valor, lo que contribuirá a subsanar las deficiencias evidenciadas en el presente informe.

## RECOMENDACIONES.



- Continuar con el fortalecimiento de las acciones implementadas en el segundo semestre de la vigencia 2020, para garantizar el cumplimiento de la normatividad en esta materia, particularmente en cuanto a cumplir los términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.
- Se debe verificar si los registros relacionados con las tutelas y derechos de petición que aparecen relacionados en el radicador, están clasificados correctamente o corresponden a documentos informativos sobre estos tipos de trámites judiciales que no requieren respuesta y solo amerita su archivo.
- De igual manera se debe verificar si las **PQRSD**, derechos de petición y tutelas clasificadas como vencidas sin respuesta ya fueron tramitadas por las dependencias y que las respuestas sean cargadas por los responsables al **SIGA**.
- De continuarse presentando deficiencias en la Respuesta a los Derechos de Peticiones o **PQRSD**, se hace necesario definir el alcance del procedimiento de radicación y tiempos de respuesta de los requerimientos por parte de la Entidad; mientras esto sucede se debe dar aplicabilidad a la ley 1755 de 2015, la cual establece los tiempos de respuesta.
- Se requiere igualmente, que los funcionarios responsables de remitir la información cumplan con la obligación de subir la respuesta al aplicativo **SIGA**, y a su vez que el Nivel Directivo realice el seguimiento, control y evaluación al cumplimiento de estas obligaciones.
- Exigir a todo Servidor Público que produzca información relevante para los procesos y los grupos de valor de la Agencia, la obligación en la publicación oportuna de los documentos/soporte en el aplicativo SIGA; el cual permite mantener la información actualizada y visible, y para el caso puntual de las **PQRSD**, la evidencia en la oportunidad de respuestas a los Radicados.
- Identificar con las dependencias los temas que por su contenido pueden ser objeto de consulta a futuro en forma masiva o de solicitudes recurrentes, con el fin de anticiparnos a las respuestas de los peticionarios y generar **RESPUESTAS TIPO** y publicar a través de la página de la Agencia y demás herramientas tecnológicas. Ejemplo: Solicitudes de municipios o ciudadanos sobre el mejoramiento de vías o la pavimentación de estas.
- Se recomienda a la Alta Dirección tomar las medidas necesarias tendientes a cumplir con el trámite de respuesta a los requerimientos de los diferentes grupos de valor, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1755 de 2015, que en el segundo párrafo preceptúa... “Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante él, entre otras actuaciones, se podrá solicitar: el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos” (...) El subrayado es nuestro.
- Se sugiere que, al interior de las áreas, se registren acciones de mejoramiento reales para dar respuesta a las peticiones, con el objeto evitar el vencimiento del trámite **PQRSD**. Igualmente, revisar y analizar las causas por las cuales se

generan solicitudes o peticiones REITERATIVOS o recurrentes y generar estrategias para su respuesta oportuna.

- Se recomienda a los líderes de proceso o a los jefes en las diferentes áreas realizar **SEGUIMIENTO** al termino de respuesta de las Solicitudes, para que los funcionarios encargados de tramitar las peticiones y/o requerimientos den respuesta oportuna a los usuarios, dentro de los términos de ley.

Ingeniero quedo atento a sus requerimientos.

Atentamente,

## **ARID NOÉ MENDIETA HIGINIO**

Asesor Control Interno

**Agencia para la Infraestructura del Meta AIM**

ESTAMOS CAMBIANDO PARA MEJORAR NUESTRO SERVICIO...SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOMOS TODOS.

*De acuerdo a **Sentencias de Corte Constitucional C-621 de 1997, T-377 del 2000 y T-487 de 2001 y Sentencia del Consejo de Estado sección cuarta 99/07/09 Exp. 9409** establecieron que las comunicaciones recibidas por medios electrónicos tienen el mismo valor jurídico que las recibidas por la Ventanilla Única de la Entidad. Antes de Imprimir este Correo Electrónico considere si es necesario hacerlo. **"EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"***

---

### 2 adjuntos



**INFORME PQRSD 1ER CUATRIMESTRE 2021.PDF**

2450K



**INFORME PQRSD 2DO CUATRIMESTRE 2021.PDF**

2481K



**Re: REITERACION PAGO FINAL- RTA A RAD. 0325 -21 ARQ. MARITZA CABRERA R CPS 438 DE 2019**

2 mensajes

**Maritza Cabrera** <maritza.cabrera@idm-meta.gov.co> 4 de febrero de 2021, 10:04  
Para: Reparto PQR AIM <repartospqr@idm-meta.gov.co>, Julieth Carmona <julieth.carmona@idm-meta.gov.co>, arquialejandrarojas@gmail.com  
Cc: Orlando Barbosa <orlando.barbosa@idm-meta.gov.co>, WILLIAM FERNANDO RINCON CELY <proyectos@idm-meta.gov.co>, ARID NOE MENDIETA HIGINIO <controlinterno@idm-meta.gov.co>, LUIS ALEJANDRO ENCISO PARDO <luis.enciso@idm-meta.gov.co>

El mié, 3 feb 2021 a las 8:12, Maritza Cabrera (<maritza.cabrera@idm-meta.gov.co>) escribió:

Muy buen día

De conformidad con el Radicado indicado en el asunto, me permito Informarles que teniendo en cuenta que la Supervisión de las CPS se encuentra a cargo de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS- ING. WILLIAM FERNANDO RINCON, el Inventario documental que en su momento fue realizado, fue entregado desde el 3 de noviembre de 2020 a la mencionada dirección.

Así mismo entiendo que el Ingeniero William Fernando Rincon en ejercicio de sus funciones como Supervisor, se encuentra realizando la revisión de los productos entregados. Al respecto y ante las solicitudes de los titulares de los contratos las mismas han sido remitidas al Ing.. William Fernando Rincon, para que en ejercicio de sus funciones programe de acuerdo a su agenda la reunión con cada uno de los Contratista acorde a su criterio y disponibilidad, toda vez que dentro de mis funciones no aplica la del Pago y Liquidación final de las CPS respectivas.

Adjunto para su conocimiento y fines pertinentes las últimas actuaciones realizadas al respecto y reiteró que desde el 3 de noviembre de 2020 se hizo entrega del inventario documental correspondiente para dar continuidad al procesos a través de la mencionada dirección conforme a los procedimientos establecidos por la Agencia con respecto al ejercicio de las Supervisiones.

Cordialmente,

**Arq. Maritza Cabrera Ramirez**

Asesora Subgerencia de Gestión de Proyectos

----- Forwarded message -----

De: **Reparto PQR AIM** <repartospqr@idm-meta.gov.co>

Date: mar, 2 feb 2021 a las 17:35

Subject: Fwd: REITERACION PAGO FINAL

To: Orlando Barbosa <orlando.barbosa@idm-meta.gov.co>, WILLIAM FERNANDO RINCON CELY <proyectos@idm-meta.gov.co>, LUIS ALEJANDRO ENCISO PARDO <luis.enciso@idm-meta.gov.co>, Maritza Cabrera <maritza.cabrera@idm-meta.gov.co>, ARID NOE MENDIETA HIGINIO <controlinterno@idm-meta.gov.co>

**Buen día, se le da ingreso a su oficio con el RAD 0325-21 del 02 de febrero del 2021**

**Cordialmente**

**NOS PERMITIMOS REMITIR PARA SU REVISIÓN Y TRÁMITE PERTINENTE**

**Este REQUERIMIENTO ES UNA REITERACIÓN PARA PAGO DE LOS SOLICITANTES, YA SE**

**LES HA DADO RTA A LOS ANTERIORES RADICADOS.**

**RTA 11 FEB**

**VENCE 12 FEB**  
**GRACIAS POR SU ATENCION**

----- Forwarded message -----

De: **AIM META** <[contactenos@idm-meta.gov.co](mailto:contactenos@idm-meta.gov.co)>  
Date: mar, 2 feb 2021 a las 16:26  
Subject: Fwd: REITERACION PAGO FINAL  
To: Julieth Carmona <[julieth.carmona@idm-meta.gov.co](mailto:julieth.carmona@idm-meta.gov.co)>, Reparto PQR AIM <[repartospqr@idm-meta.gov.co](mailto:repartospqr@idm-meta.gov.co)>, <[arquialejandrarojas@gmail.com](mailto:arquialejandrarojas@gmail.com)>

**Buen día, se le da ingreso a su oficio con el RAD 0325-21 del 02 de febrero del 2021**

**Cordialmente;**  
**Xamira Cheediak**

**Recepción**

**NOTA: <[contactenos@idm-meta.gov.co](mailto:contactenos@idm-meta.gov.co)>**

**Este es el correo asignado para la radicación de oficios a la A.I.M**

**NOTA: Para la solicitud de certificaciones laborales favor llegar las respectivas estampillas pro-cultura**

----- Forwarded message -----

De: **Gerencia A.I.M.** <[gerencia@idm-meta.gov.co](mailto:gerencia@idm-meta.gov.co)>  
Date: mar., 2 de febrero de 2021 4:24 p. m.  
Subject: Fwd: REITERACION PAGO FINAL  
To: AIM META <[contactenos@idm-meta.gov.co](mailto:contactenos@idm-meta.gov.co)>

----- Forwarded message -----

De: **MARIA ALEJANDRA ROJAS GOMEZ** <[arquialejandrarojas@gmail.com](mailto:arquialejandrarojas@gmail.com)>  
Date: mar, 2 de feb. de 2021 a la(s) 16:19  
Subject: REITERACION PAGO FINAL  
To: <[gerencia@idm-meta.gov.co](mailto:gerencia@idm-meta.gov.co)>, <[juridica@idm-meta.gov.co](mailto:juridica@idm-meta.gov.co)>, <[controlinterno@idm-meta.gov.co](mailto:controlinterno@idm-meta.gov.co)>

--  
Cordialmente.

**JUAN ALFONSO LATORRE URIZA**  
Ingeniero Civil  
Máster of Science in Management  
Gerente  
Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM  
[Carrera 31 No. 38-41 Oficina 501](#) Centro, Edificio Niza



**AGENCIA PARA LA  
INFRAESTRUCTURA DEL META**


---

**6 adjuntos**


 **4476,4478,4479 -20 ANEXO OFICIO REITERACION PAGO FINAL.pdf**  
88K

 24-12-20 Correo de AIM META - Fwd\_ RESPUESTA A RADICADO 4277-20 OFICIO DEL 14-12-2020.pdf \_ INFORME Y SOLICITUD DE AGENDA PARA REUNION - Medio Magnetico Inventario y Archivo.pdf  
286K

 4476-20 Correo de AIM META - Fwd\_ REITERACION PAGO FINAL - Arq. Alejandra Rojas.pdf  
157K

 28-12--1.PDF  
219K

 4478-20 Correo de AIM META - Fwd - Reiteracion Pago Final William Rojas Carreño.pdf  
191K

 4479 -20 Correo de AIM META - Fwd\_ Documento de Alejandro Velez.pdf  
161K

---

ARID NOE MENDIETA HIGINIO <controlinterno@idm-meta.gov.co>

4 de febrero de 2021, 12:09

Para: Maritza Cabrera <maritza.cabrera@idm-meta.gov.co>

Cc: arquialejandrarojas@gmail.com, Orlando Barbosa <orlando.barbosa@idm-meta.gov.co>, WILLIAM FERNANDO RINCON CELY <proyectos@idm-meta.gov.co>, LUIS ALEJANDRO ENCISO PARDO <luis.enciso@idm-meta.gov.co>, JUAN ALFONSO LATORRE URIZA <gerencia@idm-meta.gov.co>, JHON ALEXANDER PEÑALOZA GUTIERREZ <juridica@idm-meta.gov.co>

**ARQ. MARITZA CABRERA.**

**ACUSO RECIBO. GRACIAS**

Este Asesor se permite realizar las siguientes consideraciones, a fin de que sean tenidas en cuenta en lo sucesivo.

De acuerdo a las instrucciones del señor gerente a este Asesor, respecto del seguimiento a las respuestas a los radicados de esta *Agencia*, me permito solicitar de manera atenta a quien o quienes corresponda, dar respuesta en términos a esta **REITERACIÓN**, la cual se realiza por segunda vez, de no ser posible atender la solicitud del peticionario en los términos que este requiere, se solicita al responsable o responsables de la respuesta, explicar de manera clara y contundente los motivos que imposibilitan esta petición; no obstante, nuestra obligación como Entidad Pública es dar respuesta y solucionar los requerimientos respetuosos que hagan los ciudadanos.

La falta de atención a las peticiones y a los términos contemplados en la ley para resolverlas, constituye falta gravísima para el servidor público. De conformidad con la Ley 734 de 2002, las sanciones disciplinarias que corresponden para las faltas gravísimas pueden constituir desde la suspensión en el ejercicio del cargo e inhabilidad especial (1 a 12 meses), hasta la destitución e inhabilidad general (10 a 20 años)

Por lo anterior, se recomienda proceder de manera inmediata al trámite de la respuesta de la solicitud reiterativa, a efectos de que no se registren pendientes por PQRSD, subiendo la respuesta al **SIGA** como se estableció en principio.

Atentamente,

**ARID NOÉ MENDIETA HIGINIO**

Asesor Control Interno

# Agencia para la Infraestructura del Meta AIM

ESTAMOS CAMBIANDO PARA MEJORAR NUESTRO SERVICIO...SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOMOS TODOS.

*De acuerdo a **Sentencias de Corte Constitucional C-621 de 1997, T-377 del 2000 y T-487 de 2001 y Sentencia del Consejo de Estado sección cuarta 99/07/09 Exp. 9409** establecieron que las comunicaciones recibidas por medios Electrónicos tienen el mismo valor jurídico que las recibidas por la Ventanilla Única de la Entidad. Antes de Imprimir este Correo Electrónico considere si es necesario hacerlo. **"EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"***

[El texto citado está oculto]

**informe estado pqrs**

2 mensajes

**DIANA CAROLINA BAQUERO** <dianac.b.m8802@gmail.com>

12 de noviembre de 2020, 14:32

Para: diana baquero &lt;dianac.b.m8802@gmail.com&gt;, Arid Higinio &lt;controlinterno@idm-meta.gov.co&gt;

 **respuesta radicado.docx**  
92K**ARID NOE MENDIETA HIGINIO** <controlinterno@idm-meta.gov.co>

12 de noviembre de 2020, 17:05

Para: DIANA CAROLINA BAQUERO &lt;dianac.b.m8802@gmail.com&gt;

Cco: Juridica AIM &lt;juridica@idm-meta.gov.co&gt;, LUIS ALEJANDRO ENCISO PARDO &lt;luis.enciso@idm-meta.gov.co&gt;

**RESULTADO MUESTREO RADICADOS AIM**

- 1. RAD-2039 2020** La Dirección Operativa de Interventoría remitió a la interventoría del Contrato de Obra 047 de 2016, quien al parecer **SIN RTA EN SIGA.**
- 2. RAD 2439-2020 SIN RTA EN SIGA - RAD 2440- 2020 CON RTA. EN SIGA .** SE NIEGA LA SOLICITUD DEL PETICIONARIO
- 3. RAD 2237-2020 Y RAD 2237 SIN RTA EN SIGA EL PETICIONARIO** informa sobre la pérdida de unas carpetas del proyecto 2018005500028 están extraviadas en el archivo del AIM, este proyecto ya lo liquidaron y necesitamos las carpetas para foliar y poder liquidar el proyecto **201800500095 del contrato.0533/2018.** "Necesito de su colaboración para poder terminar el trámite de liquidación del proyecto y contrato, y es de su conocimiento que se deben foliar todas las carpetas que están incluidas en el contrato". El peticionario me comunicó que nunca se dio Respuesta a su requerimiento. El ya resolvió el asunto por sus medios. Grave
- 4. RAD 3003-2020 Y 3004-2020 CON RTA EN SIGA.** No obstante, la respuesta fue remitir la solicitud a la Secretaría de Víctimas DDHH Y PAZ Entidad que se encuentra a cargo de las Instalaciones.
- 5. RAD 3113-2020 CON RTA EN SIGA .** Se respondió que se realizará visita por parte de la Agencia a la Institución Educativa para verificar los daños. visita programada para el 30 de octubre. **verificar visita. REQUERIR ACTA DE VISITA**
- 6. RAD 3132-2020** Solicitud de Información Estado de Obras y Proyectos CGR (ELEFANTES BLANCOS, OBRAS INCONCLUSAS, PROYECTOS CRÍTICOS). **CON RTA EN SIGA.** Respuesta Inconclusa
- 7. RAD 3145-2020 Contrato de Obra N° 005 de 2016 Proyecto No 064 de 2015** "Mejoramiento de a via (variante) sector veredas Santa Helena, Los Mangos y Patio Bonito en el Municipio de Granada en el Departamento del Meta" **Asunto: entrega de documentación para trámite de recibo final.** REITERACIÓN solicitud de entrega de la documentación según lista de chequeo de la Agenda para la infraestructura del Meta para el trámite de recibo final del proyecto de la referencia, la cual se habla solicitado mediante oficio OFI-CI-N°169 P 064 -16—ADO71 colocando como plazo máximo de entrega el día 14 de septiembre de 2020, pero a la fecha no se ha recibido la documentación pertinente, cabe anotar que el proyecto n. 064 de 2015 tiene fecha de terminación el día 13 de enero de 2020. Por otra parte, **se requiere también la entrega inmediata del último informe de ejecución de obra correspondiente al periodo del 20 de diciembre de 2019 al 13 de enero de 2020. SIN RTA EN SIGA.**
- 8. RAD 3152-2020 DERECHO DE PETICIÓN.** SOLICITUD DE VERIFICACIÓN Y PROCEDENCIA AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA . SOLICITUD REALIZADA POR EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE VILLAVICENCIO. **SIN RTA EN SIGA**
- 9. RAD 3178-2020 Y 3217-2020** Relación de obras inconclusas del departamento, para realizar el diligenciamiento del formato para el reporte a Sireci. **RAD 3178-2020 CON RTA. EN SIGA OK. RAD 3217-2020 SIN RTA EN SIGA**
- 10. RAD 2961-2020 SOLICITUD INFORMACIÓN CGR INDAGACIÓN PRELIMINAR PROCESO CTO OBRA 014 DE 2015. SIN RTA EN SIGA** DE RAD. SE DIO RESPUESTA AL PUNTO ayer 11 de noviembre el cual hacía falta. Respondido sin subirse al SIGA.
- 11. RAD 3509-2020 SOLICITUD INFORMACIÓN CGR INDAGACIÓN PRELIMINAR PROCESO CTO OBRA 014 DE 2015. SIN RTA EN SIGA** DE RAD. SE DIO RESPUESTA AL PUNTO ayer 11 de noviembre el cual hacía falta. Respondido sin subirse al SIGA.

Cordialmente,

**ARID NOÉ MENDIETA HIGINIO**

Asesor Control Interno

Agencia para la Infraestructura del Meta AIM

De acuerdo a **Sentencias de Corte Constitucional C-621 de 1997, T-377 del 2000 y T-487 de 2001** y **Sentencia del Consejo de Estado sección cuarta 99/07/09 Exp. 9409** establecieron que las comunicaciones recibidas por medios Electrónicos tienen el mismo valor jurídico que las recibidas por la Ventanilla Única de la Entidad. Antes de Imprimir este Correo Electrónico considere si es necesario hacerlo. **"EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"**

El jue., 12 nov. 2020 a las 14:33, DIANA CAROLINA BAQUERO (<[dianac.b.m8802@gmail.com](mailto:dianac.b.m8802@gmail.com)>) escribió:



**ASUNTO: SEGUIMIENTO A PQRSD VIGENCIA 2021**

1 mensaje

ARID NOE MENDIETA HIGINIO &lt;controlinterno@idm-meta.gov.co&gt;

24 de marzo de 2021, 17:07

Para: LUIS ALEJANDRO ENCISO PARDO <luis.enciso@idm-meta.gov.co>, LUIS EDUARDO MUÑOZ <subgeneral@idm-meta.gov.co>,  
JHON ALEXANDER PEÑALOZA GUTIERREZ <juridica@idm-meta.gov.co>

Cc: JUAN ALFONSO LATORRE URIZA &lt;gerencia@idm-meta.gov.co&gt;

Buena tarde estimados Servidores.

He recibido matriz de Radicados **PQRSD** primer trimestre 2021 con un total de 1027 Radicados, de los cuales 450 corresponden a **PQRSD** y las restantes 567 son Oficios **INFORMATIVOS**, los cuales no requieren ningún tipo de respuesta.

De la matriz adjunta enviada por la funcionaria Julieth Carmona es muy poca la estadística que se puede generar (**es un cuenta RADICADOS**), por cuanto la columna correspondiente a **RESPUESTA EXTEMPORÁNEA (SI - NO) / N.A.** no se encuentra diligenciada en su totalidad, y solo 23 de las 450 peticiones contienen (**ok**), lo que refleja que esos radicados fueron resueltos en términos de ley, y de los demás no se tiene ningún registro. En este sentido es necesario, que los responsables de dar respuesta a las solicitudes comuniquen el momento de la respuesta y que además almacenen en **SIGA** la evidencia de respuesta, ese es el soporte que se acordó en reuniones pasadas.

Es importante señalar que la información para que preste el servicio que se requiere, y esto es medir la efectividad en el tiempo de respuesta que se da en la Agencia a las solicitudes; debe contar con unos elementos mínimos que brinden la posibilidad de generar una estadística, la cual nos permite controlar, medir, evaluar y mejorar nuestros procesos en la Entidad; de otra manera la información no presta el servicio requerido.

Por lo anterior, y con el acostumbrado respeto creo conveniente realizar una reunión con los responsables del seguimiento y control a los registros de las respuestas de los radicados, para definir qué y cuáles elementos son los que se requieren para cumplir con el cometido de seguimiento a las **PQRSD** en la Agencia; Insisto en que los **DATOS (REGISTROS)** que se producen en esta clase de tablas deben poseer las características necesarias para generar y asegurar una buena calidad de información; estos deben contener lo siguiente: **FIDELIDAD, OBJETIVIDAD, CLARIDAD, TRAZABILIDAD, ACCESIBILIDAD, Y COMPLETITUD** entre otros.

Para el caso de las respuestas a las **PQRSD** estas deben cumplir con los siguientes requisitos: a) **Oportunidad**. b) **Resolver de fondo**. c) **Claridad en la respuesta**. d) **Pertinencia con lo solicitado**. "(...) Si no se cumple con estos requisitos se incurre en una vulneración del derecho constitucional fundamental de Petición". (Corte Constitucional, Sala Plena, Sentencia T-630/2002 M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra. 8 de agosto de 2002). Si la **PQRSD** no puede resolverse en los plazos establecidos en la Ley 1755 de 2015, se debe proceder de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, parágrafo primero de la Resolución 1893 de 2015.

Quedo atento a la fecha para adelantar la reunión y analizar otros aspectos importantes del tema **PQRSD** en la Agencia.

Se anexa tabla de registro 1er trimestre 2021 **PQRSD** Agencia AIM

Atentamente,

**ARID NOÉ MENDIETA HIGINIO**

Asesor Control Interno

**Agencia para la Infraestructura del Meta AIM**

ESTAMOS CAMBIANDO PARA MEJORAR NUESTRO SERVICIO...SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOMOS TODOS.

*De acuerdo a **Sentencias de Corte Constitucional C-621 de 1997, T-377 del 2000 y T-487 de 2001** y **Sentencia del Consejo de Estado sección cuarta 99/07/09 Exp. 9409** establecieron que las comunicaciones recibidas por medios electrónicos tienen el mismo valor jurídico que las recibidas por la Ventanilla Única de la Entidad. Antes de Imprimir este Correo Electrónico considere si es necesario hacerlo. **"EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"***



## Plan de Acción Institucional y Mapa de Riesgos

2 mensajes

**Soporte Sig** <soportesig@idm-meta.gov.co>

29 de enero de 2021, 14:52

Para: LUIS EDUARDO MUÑOZ <subgecorp@idm-meta.gov.co>, LUIS ALEJANDRO ENCISO PARDO <fabio.rojas@idm-meta.gov.co>, Diznarda Diterich <contabilidadypresupuesto@idm-meta.gov.co>, ARID NOE MENDIETA HIGINIO <controlinterno@idm-meta.gov.co>, Flor Maria Baquero Soler <dirhumano@idm-meta.gov.co>, WILLIAM FERNANDO RINCON CELY <proyectos@idm-meta.gov.co>, DORIS ANGELICA SANCHEZ BLANCO <subgeproyectos@idm-meta.gov.co>, Jorge Martinez Castillo <jorge.martinez@idm-meta.gov.co>, ANGELA CASTRO ESPINOSA <planeacion@idm-meta.gov.co>, JHON ALEXANDER PEÑALOZA GUTIERREZ <juridica@idm-meta.gov.co>, Lucy Morales <direccionoperativa@idm-meta.gov.co>, JUAN ALFONSO LATORRE URIZA <gerencia@idm-meta.gov.co>, Jose Luis Rosero <tesoreria@idm-meta.gov.co>, Juan Carlos Gutierrez <admin@idm-meta.gov.co>

Buenas tardes,

**Respetados Directivos**

Compartimos adjunto al presente correo el Plan de Acción Institucional y Mapa de Riesgo con las modificaciones pertinentes que fueron presentadas en el comité realizado el día de hoy, además se anexa la presentación proyectada en la reunión.

En la posteridad se enviará el acta para sus aportes y apreciaciones.

Gracias por su participación activa.

### 3 adjuntos

 **PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL 2021.xlsx**  
56K

 **102-GES-FR-001 MAPA DE RIESGOS.xlsx**  
115K

 **PRESENTACION plan de acción y mapa de riesgos.pptx**  
732K

**ARID NOE MENDIETA HIGINIO** <controlinterno@idm-meta.gov.co>

1 de febrero de 2021, 9:10

Para: Soporte Sig <soportesig@idm-meta.gov.co>

Cc: LUIS EDUARDO MUÑOZ <subgecorp@idm-meta.gov.co>, LUIS ALEJANDRO ENCISO PARDO <fabio.rojas@idm-meta.gov.co>, Diznarda Diterich <contabilidadypresupuesto@idm-meta.gov.co>, Flor Maria Baquero Soler <dirhumano@idm-meta.gov.co>, WILLIAM FERNANDO RINCON CELY <proyectos@idm-meta.gov.co>, DORIS ANGELICA SANCHEZ BLANCO <subgeproyectos@idm-meta.gov.co>, Jorge Martinez Castillo <jorge.martinez@idm-meta.gov.co>, ANGELA CASTRO ESPINOSA <planeacion@idm-meta.gov.co>, JHON ALEXANDER PEÑALOZA GUTIERREZ <juridica@idm-meta.gov.co>, Lucy Morales <direccionoperativa@idm-meta.gov.co>, JUAN ALFONSO LATORRE URIZA <gerencia@idm-meta.gov.co>, Jose Luis Rosero <tesoreria@idm-meta.gov.co>, Juan Carlos Gutierrez <admin@idm-meta.gov.co>

Buen día para todos.

## ACUSO RECIBO DE INFORMACIÓN.

Esta dependencia realizará de manera periódica y aleatoria el Seguimiento al cumplimiento de las acciones planteadas en estos instrumentos. Se recomienda a los líderes de proceso y jefes de dependencia realizar la socialización de los planes y las acciones determinadas en ellos, así como el seguimiento al cumplimiento de estas. Gracias

Cordialmente,

# **ARID NOÉ MENDIETA HIGINIO**

Asesor Control Interno

**Agencia para la Infraestructura del Meta AIM**

**ESTAMOS CAMBIANDO PARA MEJORAR NUESTRO SERVICIO...SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOMOS TODOS.**

*De acuerdo a **Sentencias de Corte Constitucional C-621 de 1997, T-377 del 2000 y T-487 de 2001 y Sentencia del Consejo de Estado sección cuarta 99/07/09 Exp. 9409** establecieron que las comunicaciones recibidas por medios Electrónicos tienen el mismo valor jurídico que las recibidas por la Ventanilla Única de la Entidad. Antes de Imprimir este Correo Electrónico considere si es necesario hacerlo. **"EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"***

[El texto citado está oculto]



ARID NOE MENDIETA HIGINIO &lt;controlinterno@idm-meta.gov.co&gt;

## Fwd: Solicitud suspensión tramo 1: Reiteración Solicitud conceptos sobre proyecto vial

2 mensajes

**Reporto PQR AIM** <repartospqr@idm-meta.gov.co>

8 de noviembre de 2021, 10:56

Para: Lucy Morales &lt;direccionoperativa@idm-meta.gov.co&gt;

Cc: JHON ALEXANDER PEÑALOZA GUTIERREZ &lt;juridica@idm-meta.gov.co&gt;, ARID NOE MENDIETA HIGINIO &lt;controlinterno@idm-meta.gov.co&gt;

Señores

**Dirección Operativa de Ejecución, Seguimiento y Control de Proyectos****Atn. Ing. Lucy Morales**

AIM

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito Radicado 3864-21 para su conocimiento y atención pertinente conforme a las indicaciones y tiempos de respuesta señalados en la Nota Remisoria Interna.

### NOTA REMISORIA INTERNA

120-GJU-FR-002-V02

10/06/2020

#### INFORMACIÓN GENERAL

<b>N° RADICADO</b>	<b>3864-21</b>
<b>FECHA RADICADO</b> (dd/mm/aaaa)	<b>5/11/2021</b>
<b>BREVE RESUMEN O DETALLE DEL CONTENIDO</b>	Reiteración Rad 1786-21, Rad 2099-21. En vista que no se han atendido los anteriores requerimientos, solicita la suspensión de las obras de la vía Las Mercedes - Barcelona hasta tanto se tenga el licenciamiento ambiental para el tramo 1. Contrato 088 de 2019.
<b>N° FOLIOS</b>	
<b>N° ANEXOS</b>	
<b>TIPO DE SOLICITUD</b> (Nota 1)	<b>Petición</b>
<b>NOMBRE DEL SOLICITANTE Y ENTIDAD</b>	<b>VEEDURÍA CIUDADANA VEREDA BARCELONA</b>
<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b> (Días Hábiles)	<b>QUINCE</b>
<b>FECHA LÍMITE PARA ENTREGA RESPUESTA</b> (dd/mm/aaaa)	<b>26/11/2021</b>

<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE</b>	<b>Dirección Operativa de Ejecución, Seguimiento y Control de Proyectos</b>
------------------------------	---

Atentamente,

--

**William Pulido Jiménez**

Técnico Administrativo

Agencia para la Infraestructura del Meta

Calle 15 No. 40-01 Lobby 1 Piso 8

Centro Comercial Primavera Urbana

Villavicencio - Meta - Colombia

Celular: 313 893 9571 y 311 243 4922

----- Forwarded message -----

De: **AIM META** <[contactenos@idm-meta.gov.co](mailto:contactenos@idm-meta.gov.co)>

Date: vie, 5 nov 2021 a las 8:54

Subject: Fwd: Solicitud suspensión tramo 1: Reiteración Solicitud conceptos sobre proyecto vial

To: Reparto PQR AIM <[repartospqr@idm-meta.gov.co](mailto:repartospqr@idm-meta.gov.co)>, <[veeduriabarcelona@gmail.com](mailto:veeduriabarcelona@gmail.com)>

**Buen día, se le da ingreso a este oficio con el RAD 3864-21 de 5  
NOVIEMBRE de 2021**

**Cordialmente**

**NIDIA BARRERA G.**

**Recepción**

**Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM**

**Calle 15 #40-101 Lobby 1 piso 8 – Centro comercial Primavera Urbana**

----- Forwarded message -----

De: **Veeduría Ciudadana Vereda Barcelona** <[veeduriabarcelona@gmail.com](mailto:veeduriabarcelona@gmail.com)>

Date: jue, 4 nov 2021 a las 15:59

Subject: Solicitud suspensión tramo 1: Reiteración Solicitud conceptos sobre proyecto vial

To: <[info@cormacarena.gov.co](mailto:info@cormacarena.gov.co)>, Consorcio EGC <[csocialegc@gmail.com](mailto:csocialegc@gmail.com)>, <[Diegoefe@zoho.com](mailto:Diegoefe@zoho.com)>, Hilmer Leonel Fino

Rojas <[hfino@procuraduria.gov.co](mailto:hfino@procuraduria.gov.co)>, Reparto PQR AIM <[repartospqr@idm-meta.gov.co](mailto:repartospqr@idm-meta.gov.co)>, AIM META

<[contactenos@idm-meta.gov.co](mailto:contactenos@idm-meta.gov.co)>, <[gerencia@idm-meta.gov.co](mailto:gerencia@idm-meta.gov.co)>

Cordial saludo,

En vista de que las solicitudes anteriores no han Sido respondidas, en esta ocasión se solicita tácitamente, en virtud del artículo 69 de la ley 99 del 93, suspensión de las obras del proyecto vial las Mercedes Barcelona, hasta tanto no se adelante proceso de licenciamiento ambiental para el tramo uno.

Lo anterior, dada la claridad de los conceptos generados tanto por el municipio de Villavicencio y los Ministerios de ambiente (ANLA) y transporte, allegados en los correos anteriores (véase radicados).

Estaremos atentos a su gestión.

Gracias,

----- Forwarded message -----

De: **Veeduría Ciudadana Vereda Barcelona** <[veeduriabarcelona@gmail.com](mailto:veeduriabarcelona@gmail.com)>

Date: lun., 30 de agosto de 2021 9:16 a. m.

Subject: Reiteración Solicitud conceptos sobre proyecto vial

To: AIM META <[contactenos@idm-meta.gov.co](mailto:contactenos@idm-meta.gov.co)>, Hilmer Leonel Fino Rojas <[hfino@procuraduria.gov.co](mailto:hfino@procuraduria.gov.co)>,

<[Ambiente@villavicencio.gov.co](mailto:Ambiente@villavicencio.gov.co)>, <[info@cormacarena.gov.co](mailto:info@cormacarena.gov.co)>, Manuel Antonio Chirivi Gomez

<[mchirivi@procuraduria.gov.co](mailto:mchirivi@procuraduria.gov.co)>, LILIANA AVELLANEDA <[ordenamientoterritorial@villavicencio.gov.co](mailto:ordenamientoterritorial@villavicencio.gov.co)>, MIGUELITO

INFRAESTRUCTURA <[miguelangelgarzon1963@hotmail.com](mailto:miguelangelgarzon1963@hotmail.com)>, <[alcaldia@villavicencio.gov.co](mailto:alcaldia@villavicencio.gov.co)>,

<[hfbarroto@villavicencio.gov.co](mailto:hfbarroto@villavicencio.gov.co)>, <[jlatorreu@meta.gov.co](mailto:jlatorreu@meta.gov.co)>

Cc: Reparto PQR AIM <[repartospqr@idm-meta.gov.co](mailto:repartospqr@idm-meta.gov.co)>

Cordial saludo,

A través del presente hacemos uso del derecho de petición dado que no se ha tenido respuesta de las solicitudes anteriores. En los correos subsiguientes se evidencian los radicados de las entidades que como Cormacarena no ha

resuelto.

Adicionalmente, solicitamos a la secretaría de infraestructura del municipio de Villavicencio, la dirección de Ordenamiento Territorial de Villavicencio y al AIM, información sobre el proceso de viabilidad del trazado vial en el tramo 1 del proyecto, dónde se deberán tener en cuenta las determinantes ambientales, tales como el umbral de suburbanización establecido en el POT, dado el tipo de vía y sus implicaciones, posibles cambios de uso del suelo con la intervención de un suelo rural que no estaba catalogado para desarrollo diferente.

Estaremos atentos a sus respectivas respuestas,  
Gracias,

El mié., 9 de junio de 2021 2:11 p. m., AIM META <[contactenos@idm-meta.gov.co](mailto:contactenos@idm-meta.gov.co)> escribió:

**Buen día, se le da ingreso a este oficio con el RAD 2099-21 de 9 de junio de 2021**

**Cordialmente;**

**MYRIAM IRENE MORA**

**Recepción**

**Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM**

**Calle 15 #40-101 Lobby 1 piso 8 – Centro comercial Primavera Urbana**

----- Forwarded message -----

De: **Veeduria Ciudadana Vereda Barcelona** <[veeduriarbarcelona@gmail.com](mailto:veeduriarbarcelona@gmail.com)>

Date: mié, 9 jun 2021 a las 12:37

Subject: Re: Solicitud revisión concepto sobre proyecto vial. INFORMACION VIAS ARTERIALES RAD. N°1508 DEL 27-04-2021

To: Hilmer Leonel Fino Rojas <[hfino@procuraduria.gov.co](mailto:hfino@procuraduria.gov.co)>, <[info@cormacarena.gov.co](mailto:info@cormacarena.gov.co)>, <[gerencia@idm-meta.gov.co](mailto:gerencia@idm-meta.gov.co)>, <[c.interviallasmercedes2019@gmail.com](mailto:c.interviallasmercedes2019@gmail.com)>, Ivan Dario Acosta Sabogal <[ivan.acosta@idm-meta.gov.co](mailto:ivan.acosta@idm-meta.gov.co)>, Manuel Antonio Chirivi Gomez <[mchirivi@procuraduria.gov.co](mailto:mchirivi@procuraduria.gov.co)>, <[consuelo.ortiz@cormacarena.gov.co](mailto:consuelo.ortiz@cormacarena.gov.co)>, <[ivan.acosta21@gmail.com](mailto:ivan.acosta21@gmail.com)>, AIM META <[contactenos@idm-meta.gov.co](mailto:contactenos@idm-meta.gov.co)>, Julieth Carmona <[julieth.carmona@idm-meta.gov.co](mailto:julieth.carmona@idm-meta.gov.co)>, <[jdiaz@contraloria.gov.co](mailto:jdiaz@contraloria.gov.co)>, <[Ambiente@villavicencio.gov.co](mailto:Ambiente@villavicencio.gov.co)>, <[adiaz2@contraloria.gov.co](mailto:adiaz2@contraloria.gov.co)>, <[danny.alvarez@contraloria.gov.co](mailto:danny.alvarez@contraloria.gov.co)>

Cordial saludo,

Respecto a la solicitud anterior, sobre revisar los trámites ambientales que se han adelantado en el marco del desarrollo del proyecto vial entre la vereda las Mercedes y la vereda Barcelona, nos permitimos solicitar concretamente se generen conceptos por parte de las autoridades ambientales y el AIM teniendo en cuenta, además del concepto de la Dirección de Ordenamiento Territorial (Secretaría de Planeación, anexo nuevamente) de la alcaldía de Villavicencio; considerar los conceptos tanto de la ANLA y el Ministerio de Transporte, y de la misma manera, el concepto emitido por la secretaría de infraestructura del municipio (anexos al presente correo) .

Al respecto del correo anterior en el que se allegó el concepto de planeación de la alcaldía, se generaron los siguientes radicados:

1. AIM:

**Buen día, se le da ingreso a este oficio con el RAD 1786-21 de 18 de mayo de 2021**

**Cordialmente;**

**MYRIAM MORA**

**Recepción**

**Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM**

**Calle 15 #40-101 Lobby 1 piso 8 – Centro comercial Primavera Urbana**

2. CORMACARENA:

Se genera radicado interno de Cormacarena 012012 del 19 de mayo de 2021

Estaremos atentos a sus respuestas.

Gracias,

El sáb, 15 may 2021 a las 16:16, Veeduría Ciudadana Vereda Barcelona (<[veeduriabarcelona@gmail.com](mailto:veeduriabarcelona@gmail.com)>) escribió:  
Cordial saludo,

De manera atenta solicitamos revisar los trámites que se han surtido ante Cormacarena conforme al concepto adjunto generado por la Dirección de Ordenamiento Territorial del municipio de Villavicencio, frente al proyecto vial entre la vereda las Mercedes y la vereda Barcelona.

Estaremos atentos a su gestión.  
Gracias,

----- Forwarded message -----

De: <[ordenamientoterritorial@villavicencio.gov.co](mailto:ordenamientoterritorial@villavicencio.gov.co)>

Date: vie., 14 de mayo de 2021 3:48 p. m.

Subject: INFORMACION VIAS ARTERIALES RAD. N°1508 DEL 27-04-2021

To: <[veeduriabarcelona@gmail.com](mailto:veeduriabarcelona@gmail.com)>

RESPUESTA:1352-19.18-612 06-05-2021 VEEDURIA CIUDADANA VEREDA BARCELONA

SOLICITUD:INFORMACION VIAS ARTERIALES RAD. N°1508 DEL 27-04-2021

SOLICITANTE:VEEDURIA CIUDADANA VEREDA BARCELONA

---

ARID NOE MENDIETA HIGINIO <[controlinterno@idm-meta.gov.co](mailto:controlinterno@idm-meta.gov.co)>

8 de noviembre de 2021, 11:29

Para: Reparto PQR AIM <[repartospqr@idm-meta.gov.co](mailto:repartospqr@idm-meta.gov.co)>, JUAN ALFONSO LATORRE URIZA <[gerencia@idm-meta.gov.co](mailto:gerencia@idm-meta.gov.co)>

Cc: Lucy Morales <[direccionoperativa@idm-meta.gov.co](mailto:direccionoperativa@idm-meta.gov.co)>, JHON ALEXANDER PEÑALOZA GUTIERREZ <[juridica@idm-meta.gov.co](mailto:juridica@idm-meta.gov.co)>, LUIS ALEJANDRO ENCISO PARDO <[luis.enciso@idm-meta.gov.co](mailto:luis.enciso@idm-meta.gov.co)>

Buen día

Cordial saludo

Revisado Sistema de Información para la Gestión de Archivo de la Agencia **SIGA**, se encontró que los Radicados que anteceden el **3864-21**, (**estos son 2099 y 1786**) han sido respondidos con la oportunidad exigida en la **ley 1755 de 2015**; no obstante, considero necesario acompañar la respuesta Técnica con un componente jurídico, en el cual se le comunique al peticionario o solicitante el alcance jurídico de esa respuesta.

Finalmente, es preciso señalar los apartes del **Concepto 102811 de la Función Pública**: *la Corte Constitucional se ha pronunciado en numerosas oportunidades sobre el contenido y el alcance generales del derecho de petición, en virtud del cual toda persona puede presentar peticiones respetuosas ante las autoridades, y obtener una pronta resolución. Según se ha precisado en la doctrina constitucional, esta garantía constitucional **“consiste no sólo en el derecho de obtener una respuesta por parte de las autoridades sino a que éstas resuelvan de fondo, de manera clara y precisa la petición presentada”**. Asimismo, **tal respuesta debe producirse dentro de un plazo razonable, el cual debe ser lo más corto posible, “pues prolongar en exceso la decisión de la solicitud, implica una violación de la Constitución”** (Subrayado y negrillas nuestro)*

Por lo anterior, los invito de manera atenta a revisar de fondo la solicitud del peticionario y a dar si es del caso una nueva respuesta frente al asunto requerido.  
GRACIAS



Cordialmente,

## **ARID NOÉ MENDIETA HIGINIO**

Asesor Control Interno

**Agencia para la Infraestructura del Meta AIM**

ESTAMOS CAMBIANDO PARA MEJORAR NUESTRO SERVICIO...SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOMOS TODOS.

*De acuerdo a **Sentencias de Corte Constitucional C-621 de 1997, T-377 del 2000 y T-487 de 2001 y Sentencia del Consejo de Estado sección cuarta 99/07/09 Exp. 9409** establecieron que las comunicaciones recibidas por medios electrónicos tienen el mismo valor jurídico que las recibidas por la Ventanilla Única de la Entidad. Antes de Imprimir este Correo Electrónico considere si es necesario hacerlo. **"EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"***

[El texto citado está oculto]